



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 269 DE 2024

( 08 ABR 2024 )

**POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Número 157 de 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora YESICA TATIANA VANEGAS SILVA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.075.272.381, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, el cual fue notificado personalmente el 04 de abril de 2024.

Que mediante oficio radicado el 08 de abril de 2024, la señora YESICA TATIANA VANEGAS SILVA, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

*"(...) Así mismo solicito 37 días hábiles de prórroga para la posesión, siendo la fecha de posesión el día 04 de Junio de 2024. Lo anterior, sujeto a lo estipulado en el Artículo 2.2.5.1.7. del Decreto 1083 de 2015: "Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora."*

*Teniendo en cuenta el hecho de que actualmente resido en la ciudad de Bogotá DC, como consta en mis datos de inscripción ante la Comisión Nacional del Servicio Civil y la prórroga solicitada corresponde al tiempo necesario y suficiente para organizar cuestiones asociadas a mi traslado de ciudad. (...)"*

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora YESICA TATIANA VANEGAS SILVA, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión del nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Decreto Número 157 de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR** hasta el día 31 de mayo de 2024, el plazo para que la señora YESICA TATIANA VANEGAS SILVA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.075.272.381, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrito a la OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC- DESPACHO DEL ALCALDE, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO.** –Establecer como fecha de posesión el día cuatro (04) de junio de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 08:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

**ARTICULO TERCERO.** - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 08 ABR 2024.

  
**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General   
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaria General   
Revisó: Katerine Silva Manchola– Profesional Especializado – Secretaria General   
Proyectó: Adriana Marcela Cárdenas Parra – Profesional Universitario – Dirección de Función Pública – Secretaria General 